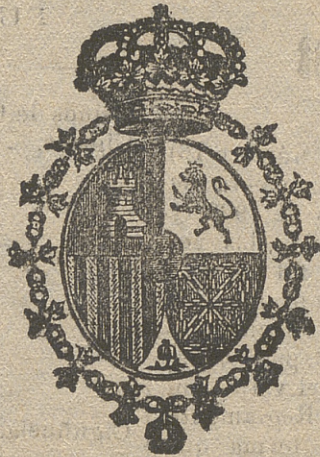


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 rimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de  
 interés particular, se insertarán á  
 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.  
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago;

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Enero de 1924.)

## ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 399.

## GOBERNACION

## Subsecretaría.

Por el Ministerio de la Guerra se interesa de Real orden, de este de la Gobernación, con fecha 31 de Diciembre último, para el más exacto cumplimiento de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, que por ese Gobierno se inserten en los Boletines Oficiales respectivos las relaciones de vacantes de destinos civiles y resultado de las propuestas que mensualmente publica la Gaceta de Madrid y Diario Oficial del citado Ministerio, según previene el artículo 20 del mismo Reglamento.

Lo que se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 16 de Enero de 1924.—El Subsecretario, *Martínez Anido*.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta del 17 de Enero de 1924)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

## SANIDAD

CIRCULAR NÚM. 464.

*Ampliación del plazo de vacunación y revacunación obligatorias.*

Como a pesar de las gestiones realizadas para conseguirlo, no ha sido posible suministrar a los Ayuntamientos las cantidades de linfa-vacuna necesarias para realizar las operaciones de vacunación y revacunación en el plazo que terminaba el día 31 del actual, según se dispuso en la Circular de este Gobierno, publicada en el «Boletín Oficial» de 4 de Diciembre último, para evitar los perjuicios que podrían irrogarse y con el fin de que en todos los pueblos se realicen dichas prácticas con sujeción a lo dispuesto en la Circular de 24 de Octubre próximo pasado, he acordado ampliar el plazo de vacunación y revacunación voluntarias hasta el día 31 de Marzo próximo, quedando subsistentes las disposiciones contenidas en las anteriores citadas Circulares.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de los señores Alcaldes, Inspectores municipales de Sanidad y Médicos con ejercicio libre en la provincia y del público en general.

Valladolid, 22 de Enero de 1924.

El Gobernador,

*Luis Monravá*

Núm. 533.

Comisión Mixta de Reclutamiento de Valladolid.

## CIRCULAR

Disponiendo la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Enero de 1916, que los Ayuntamientos remitan antes del 15 de Febrero de cada año la certificación del tipo del jornal regulador de un bracero en su respectiva localidad, que ha de servir de base a esta Comisión Mixta para resolver con acierto las excepciones legales que se propongan para eximirse del servicio militar, se recuerda a los Sres. Alcaldes el cumplimiento de esta soberana disposición en el plazo fijado, debiendo hacer constar en la certificación que remitan, la fecha de la sesión en que fué tomado tal acuerdo, y que han de enviarla debidamente reintegrada, previniéndole que de no cumplir tal servicio en la fecha indicada incurrirán en las responsabilidades que señala la ley.

Valladolid, 24 de Enero de 1924.

El Gobernador-Presidente.

*Luis Monravá.*

Núm. 457.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

## ANUNCIO

Habiéndose dispuesto por Real orden del Ministerio de la Gober-

nación, la rescisión del contrato para el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo en Villalón y su estación férrea, con pérdida de la fianza que constituyó don Benito González Paniagua, en garantía de este contrato, en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, con fecha 29 de Enero de 1917, bajo los números 67 de entrada y 2 de registro, y dispuesto asimismo por la Dirección general del Tesoro público se ingrese en Arcas del Tesoro el importe de la referida fianza, y no habiéndose entregado por el interesado el correspondiente resguardo, se ha verificado la devolución del respectivo depósito, por medio de la certificación que preceptúa el artículo 48 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, habiéndose cancelado la devolución en la correspondiente factura y demás documentos, quedando por tanto nulo y sin ningún valor ni efecto el tan repetido resguardo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo y texto legal antes citados.

Valladolid, a 21 de Enero de 1924.—El Delegado de Hacienda, *Pedro A. Armendariz.*



Núm. 401.

## CAJA DE RECLUTA DE VALLADOLID NÚMERO 88

Dispuesto por Real orden circular de 17 de Enero (D. O. número 16) que los próximos días 2, 3 y 4 de Febrero se encuentren en caja para su destino a Cuerpo, los individuos pertenecientes al reemplazo de 1923 y anteriores agregados al mismo, que se relacionan a continuación, los señores Alcaldes respectivos, darán las oportunas órdenes a fin de que dichos mozos acompañados de los Comisionados de sus Ayuntamientos respectivos, emprendan la marcha para esta capital con la antelación necesaria, para que puedan verificar su concentración en esta dependencia, a las nueve de la mañana de los citados días, efectuando el viaje con arreglo a lo que previenen los artículos 358, 359 y 396 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y en la forma que dispone la Real orden de 30 de Mayo de 1919 (D. O. número 120).

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 3.º de la Real orden citada, dichos reclutas, desde que salgan de sus hogares, serán socorridos por los referidos Comisionados a razón de 0'75 pesetas diarias, por todo el tiempo que dure el viaje, cuyos socorros serán reintegrados por esta Caja, a la presentación de los oportunos recibos.

Los reclutas acogidos al Capítulo XX, no percibirán socorro ni haber alguno, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 272 de la mencionada ley de Reclutamiento.

Dichos Alcaldes, a la vez que den cuenta al Teniente Coronel primer Jefe de la Caja de Recluta indicada, del día que emprendan la marcha a esta localidad, los reclutas de su demarcación, acompañarán certificado facultativo autorizado con su V.º B.º, del que no pueda verificarlo por enfermedad.

También devolverán con urgencia los pases militares que nos les haya sido posible hacer llegar a poder de los interesados, haciendo constar por nota firmada en los mismos, los motivos que originan su devolución.

Los individuos que sin causa justificada, no se presenten en el plazo prevenido en el artículo 217 de la referida Ley incurrirán en las penas que para los desertores señala el Código de Justicia militar.

PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Aguilar de Campos. . . . .	1923	1	Ramón Cuadrado Rodríguez
"	1923	3	Julián Rodríguez Toledo
"	1923	4	Ángel San José Bezos
"	1923	6	Jesús Merino Nuñez
"	1923	7	Alejandro Valerio González
"	1923	8	Crescencio Blanco Vaquero
Amusquillo. . . . .	1923	1	Timoteo Redondo Perez
Barcial de la Loma. . . . .	1923	3	Fulgencio Harés Lera
"	1923	4	Eutiquio Vidal Manso
"	1923	5	Secundino Abril Magdaleno
Becilla de Valderaduey. . . . .	1923	3	Crescencio Villagrà Santa María
"	1923	6	Bonifacio Peña de Santiago
"	1923	7	Sabino Rodríguez San José
"	1923	8	Augencio Escudero del Agua
"	1921	7	Sinclético del Agua Valverde
Berrueces. . . . .	1923	1	Gaspar Urueña Casado
Bolaños de Campos. . . . .	1923	2	Sabino Mulero García
"	1922	5	Luis Díez Fernández
"	1921	1	Aurelio de Paz de Paz
"	1921	8	Crescenciano Gangas
Bustillo de Chaves. . . . .	1923	1	Herminio Pardo Pardo
Cabezon. . . . .	1923	1	Teodoro Villate Muñoz
"	1923	2	Victor Velasco Lajo
"	1923	3	Laurentino Monedero Merino
"	1923	5	Buenaventura Velasco Rodríguez
"	1923	6	Balbino Benavides Ortega
"	1922	13	Claudio Escribano Olaz
Cabezón de Valderaduey. . . . .	1923	1	Saturnino G. Cedrín Mendez
"	1923	2	Francisco Gallego Franco
Canillas de Esgueva. . . . .	1923	2	Pascual Fernández González
"	1923	4	Victoriano Calvo Soladana
"	1923	9	Fausto Hortelano Montero
"	1922	3	Bernardino Cabezón Villán
Castrillo-Tejeriego. . . . .	1923	3	Juan Martín González
"	1923	6	Gerardo Cortijo Muñoz
Castrobol. . . . .	1923	1	Dionisio Bartolomé Lera
Castroponce de Valderaduey	1923	1	Teodosio Castañeda Pascual
"	1923	2	Alejo Martínez Francisco
Castronuevo. . . . .	1923	1	Eleuterio Recio García
"	1923	2	Tomás González Mata
"	1923	3	Eusebio Rodríguez Pascua
Castroverde de Cerrato. . . . .	1923	2	Federico Asensio Medina
"	1923	8	Antonio Gimón Romera
"	1922	2	Filiberto Ruiz Escudero
"	1922	6	Vicente Sardón López
Ceinos de Campos. . . . .	1923	1	Primitivo Vielba Fernández
"	1923	2	Cecilio Añibarro Ortiz
Ceinos de Campos. . . . .	1923	3	Amaranto Torres Rodríguez
Cigales. . . . .	1923	1	Justo Sanz Alcalde
"	1923	2	Luis Burgos Moral
"	1923	4	Ángel de la Fuente Martín
"	1923	5	Ricardo Gredilla Maestro
"	1923	9	Mauricio Camazón Benito
"	1923	13	Casto Velasco Cabero
"	1923	14	Lucio Pinacho Caballero
"	1923	17	Teodoro San López
"	1923	18	Salvador Rojo
"	1921	11	Cesáreo Camargo Velasco
Ciguñuela. . . . .	1923	1	Victor Tela de Castro
"	1923	2	Edesio Llorente Marinero
Cistérniga (La). . . . .	1923	1	Gil Soria Guijarro
"	1923	2	Marcelino Alvarez Andrés
"	1923	4	Tomás Rodríguez Lobato
"	1923	5	Lorenzo F. Jimenez Díez
"	1923	6	Felipe Pascual García
Corcos. . . . .	1923	1	Pío Alvarez Gutiérrez
"	1923	3	Lorenzo Castro Arias
"	1923	5	Amós González del Tío
"	1922	5	Vicente Cerradas Enrique
"	1921	5	Julio Nega Blanco
Cubillas de Santa Marta. . . . .	1923	2	Aproniano Revilla Rodríguez
"	1922	3	Félix Esteban Gil
Cuenca de Campos. . . . .	1923	2	Paulino Calvo Pérez
"	1923	3	Alfredo López Padilla
"	1923	4	Isidro Blanco Martínez
"	1923	5	Eulogio Tejero González
"	1923	7	Julián Rodríguez Crespo
"	1923	10	Valentín Gutiérrez González
"	1923	12	Francisco Blanco García
Encinas de Esgueva. . . . .	1923	1	Nemesio Sanz Martín
"	1923	3	Nicolás Picado Pascual
"	1923	4	Victoriano Molinos Esteban
Esguevillas. . . . .	1923	1	Jesús López Mora
"	1923	2	Amalio Fernández Rebollo
"	1923	3	Felipe González Fuente
"	1923	4	Benigno Samaniego Martín
"	1923	6	Laureano Santiago Leon
Fombellidá. . . . .	1923	2	Honorato Beltrán de la Fuente
"	1923	3	Felicísimo Burgos Cabezón
"	1923	4	Severino Burgoa Casado
"	1923	5	Luis Minguez Conde
Fontihoyuelo. . . . .	1923	1	Francisco Conde Borge
Fuensaldaña. . . . .	1923	1	Pedro Valdespino Gusano
"	1923	3	Macario de la Horra Benito
"	1923	4	Eduardo Verdejo de la Torre
"	1923	5	Francisco Moral Morsuera
"	1922	2	Heriberto Municio Vazquez
Herrín de Campos. . . . .	1923	2	Amadeo Guerra Rodríguez
"	1923	3	José Alonso Aparicio
"	1923	4	Simón Prieto Camino
Laguna de Duero. . . . .	1923	1	Manuel García Muñoz
"	1923	2	Félix Gil Cuesta
"	1923	4	Tomás Muñoz Sampedro
"	1923	5	Cayo García García
"	1923	6	Gregorio Abendaño Fernández
"	1923	7	Florentino Sanz Alonso
"	1923	8	Amalio Martín Laguna
"	1923	11	Miguel Hernando Muñoz
"	1923	12	Vicente Fraile Cortezón
"	1922	11	Baldomero Sanz Pedriza
Mayorga de Campos. . . . .	1923	3	Alejandro Pastrana Polo
"	1923	4	Pedro Caballero Romero
"	1923	5	Lino García García
"	1923	9	Valentín Martínez Díez
"	1923	7	Justo Marín García
"	1923	8	José Mancha Perez
"	1923	9	Domingo Fernández Calzado
"	1923	10	Mariano Moro Fernández
Medina de Rioseco. . . . .	1923	1	Gregorio García San José
"	1923	3	Pascual Jimenez Serrador
"	1923	6	Julio del Castillo Aguilar
"	1923	7	Lorenzo García Chico
"	1923	10	Paulino Antolín Martín
"	1923	11	Julián González Abril
"	1923	13	José Villa Negro
"	1923	14	Ildefonso García Cela
"	1923	19	Ezequiel García Ibañez
"	1923	20	Agustín Conzález Mateo
"	1923	21	Vicente del Castillo Collazo
"	1923	22	Emilio Alonso Gutiérrez
"	1923	25	José Martín Colinas
"	1923	28	Florentino López Bruno
"	1923	30	Osmundo Margareto Yenes



PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Medina de Rioseco.	1923	31	José Salas Heredia
"	1923	34	Primitivo Ortega Dominguez
"	1923	35	Clemente Fernández Ortiz
"	1923	36	Jesús M. Manso León
"	1922	14	Luis García Chico
"	1922	24	Luis Gutiérrez López
Melgar de Abajo.	1923	3	Jesús Raposo Villalba
"	1923	4	Samuel Bello Raposo
"	1923	7	Atenógenes Rodríguez Mazariego
Melgar de arriba.	1923	2	Román Cabezas Hernández
"	1923	3	Bernardino Alonso García
"	1923	4	Jacobo Bajo Bajo
"	1923	5	Isidro García Rodríguez
"	1923	6	Germán Iglesias Pérez
"	1922	2	Sabino Terán Rodríguez
Monasterio de Vega.	1923	2	Vicente Rivera Herrero
Montealegre.	1923	1	Aurelio Villagrà Martín
"	1923	2	Jerónimo Martín Martín
"	1923	5	Gaspar Valencia Vaquero
Moral de la Reina.	1923	1	Martín Rodríguez Fernández
"	1923	2	Maudilio García García
"	1923	3	Venancio Rodríguez Sánchez
Morales de Campos.	1923	2	José Gallego Sánchez
"	1923	3	Manuel Maseda Rodríguez
Mucientes.	1923	2	Luis González Fernández
"	1923	3	Domingo Herrera Moral
"	1923	4	Macario Centeno Paunero
"	1923	6	Vicente Herrera Alonso
"	1923	7	Modesto Juárez Viñas
"	1923	10	Luciano Zalama Mato
"	1921	3	Jacinto Redondo Redondo
"	1921	7	Inocencio Paunero Babero
Mudarra (La).	1920	3	Ricardo Román Gregorio
Olivares de Duero.	1923	1	Eutiquio Frutos Arranz
"	1923	3	Pablo Andrés de la Cal
Olmos de Esgueva.	1923	2	Pablo Miguel Pérez
Palacios de Campos.	1923	1	Victoriano Quiroga Gutierrez
Palazuelo de Vedija.	1923	1	Juan V. Martín Fraile
"	1923	2	Tiburcio Asensio Fernández
"	1923	4	Salvador Fernández Cuadrillero
"	1923	5	Jerónimo Alonso Escudero
"	1922	5	Francisco Ganso Delgado
"	1920	5	Fidel F. Lopez Asensio
Piña de Esgueva.	1923	3	Clemente García Yusto
"	1923	4	Cirilo Medina Rodríguez
"	1923	5	Bernardo Rodríguez Pérez
"	1923	7	Diocleciano Cabrito Serrano
"	1922	1	Narciso Cuesta Maté
"	1921	6	Agustín Camino Martínez
Puente Duero.	1923	2	Pascual Cordero Casero
"	1923	3	Julian Molina González
Quintanilla de Trigueros.	1923	1	Tomás Quintanilla Gutiérrez
"	1923	2	Siro Manuel Caballero
"	1922	4	Julián Yusto Alegre
Renedo de Esgueva.	1923	2	Justo San José Expósito
"	1923	4	Crescencio Babón Fernández
"	1923	5	Primitivo González Nieto
"	1923	9	Manuel Gómez Fernández
Roales.	1923	3	Félix Bécara Tirado
Robladillo.	1923	1	Francisco Hidalgo Alonso
Sahelices de Mayorga.	1923	1	Miguel San Juan Raposo
"	1923	2	Benito Redondo Gago
"	1923	3	Nicolás Marco de la Viuda
"	1923	5	Justiniano Marcos Fernández
San Martín de Valvení.	1923	2	Procopio Remiro Pelayo
"	1923	3	Ezequiel Vinas de la Fuente
Santa Eufemia del Arroyo.	1923	1	Ignacio Urueña Gonzalez
"	1923	3	Toribio Martín Román
"	1923	4	Germán García Medina
"	1923	5	Doroteo Urueña Rodríguez
Santervás de Campos.	1923	2	Olegario Raposo Obelleiro
"	1923	3	José Pablos Flores
Santovenia.	1923	1	Agatónico Carbajo Marco
Simancas.	1923	2	Daniel Carnicero Rodríguez
"	1923	3	Teófilo Alvaroz Mato
Tamariz de Campos.	1923	1	Crescenciano Nieto Curieses
"	1923	3	Nicolás Valdivieso Vega
Terdehumos.	1923	1	Miguel Cartón Casado
"	1923	3	Aurelio Blanco Rodríguez
"	1923	4	Angel García Olandiz
"	1923	6	Lucio Gonzalo Crespo
"	1923	7	Celestino Santos Villanueva
Torre de Esgueva.	1923	2	Abelardo Casado Rojo
Traspinedo.	1923	4	Mauricio Santaolalla Velasco
"	1923	5	Amadeo Minguet Soto
"	1923	6	Francisco Pelillo Olmedo

PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Traspinedo.	1923	7	Emilio Reción Berzosa
"	1922	3	Valeriano Vallelado Rodríguez
Trigueros del Valle.	1923	2	Luis Esteban Esteban
"	1923	3	Vidal de Diego Tobar
"	1923	4	Lázaro Manzano Rodríguez
Tudela de Duero.	1923	2	Hipólito de la Cruz Sanz
"	1923	3	Ciriaco Herguedas Pérez
"	1923	5	Tomás Presencio Matachana
"	1923	7	Eutiquio Sanchez Mambrilla
"	1923	8	Agapito Diez Tapia
"	1923	10	Baldomero Martín Santos
"	1923	12	Mariano Sanz Aguado
"	1923	13	Julián Juste Villafañez
"	1923	14	Constantino Recio Benavente
"	1923	15	Julián Larriche Miguel
"	1923	16	Julián Camón Sanz
"	1923	17	Félix Sanz Sanz
"	1923	20	Bernabé F. Sanz Nuez
"	1921	6	Fructuoso Velasco Gomez
"	1921	7	Mariano Castillo Saez
Unión (La).	1923	1	Leonardo Martínez González
"	1923	2	David Alonso Cantarino
"	1923	6	Antonio Rodríguez Marco
Urones de Castroponce.	1923	1	Arsenio Villacé Baza
"	1923	2	Leopoldo Velasco Fernandez
"	1923	3	Regino Paniagua Casado
"	1923	5	Regino Herrero Blanco
Valdenebro de los Valles.	1923	1	José Hernando de Diego
Valdunquillo.	1923	3	Angel Baza Escudero
"	1923	6	Alejandro Alvaro Rubio
"	1922	8	Angel Pastor Montaña
Valoria la Buena.	1923	1	Eduardo Barco Badaya
"	1923	2	Angel Zamora García
"	1923	4	Benjamin Bajón Ordejón
"	1923	5	Adrian Carnicero Maté
Valverde de Campos.	1923	2	Leoncio Quintana Domínguez
Vega de Ruiponce.	1923	1	Timoteo Alonso Novo
Villabáñez.	1923	1	Fabián Recio López
"	1923	3	Nemesio Cuesta Treviño
"	1923	7	Máximo Coca Casado
"	1923	8	Félix Sanz San José
"	1921	3	Luis Martín Villán
Villabragima.	1923	4	Cándido Izquierdo Cartén
"	1923	6	Liberio Alfonso García
"	1923	7	Emilio Herrero Herrero
"	1923	8	Jacinto Simón Cortés
"	1923	9	Dionisio Ríos Sanabria
Villabaruz.	1923	2	Cecilio Mediavilla Reguero
Villacid de Campos.	1923	1	Angel A. Collantes Pardo
"	1923	3	Timoteo Pérez López
Villaco.	1923	1	Crescenciano Yagüe Duque
"	1923	2	Semproniano Ruiz Duque
Villaesper.	1923	1	Salvador Alonso Pérez
Villafrades.	1923	3	Ladislao Ramos Población
"	1923	4	Constancio San José Ramos
"	1923	5	Guillermo Alonso Herrero
"	1923	6	Saturnino Alonso Herrero
Villafrechós.	1923	3	Guillermo González Espeso
"	1923	4	Isidoro Lorenzo Alvarez
"	1923	5	Albino Barajón Fernández
"	1921	7	Antonio Alonso Núñez
Villafuerte.	1923	1	Marino Casado Gómez
"	1923	4	Alejandro Casado Casado
"	1923	6	Manuel Escribano de la Cal
"	1923	7	Vicente Antonio Camino
Villagarcía de Campos.	1923	1	Mariano Lara Prieto
"	1923	2	Lucio Vidal Garrote
"	1923	3	Florencio Juárez Carnero
"	1923	5	Sergio Leal Espinel
"	1921	4	Severino González Gutiérrez
Villagomez la Nueva.	1923	1	Marcelo Pérez Fonseca
"	1923	2	Joaquín Pardo García
Villalán de Campos.	1923	1	Ildefonso Maestro Vázquez
"	1923	2	Marciano Alvarez Lobo
Villalba de los Alcores.	1923	1	Mariano Gutiérrez Peinador
"	1923	4	Santiago Merino Cubilla
"	1923	6	Rufino Vaquero Diego
"	1923	9	José de Vega de Vega
"	1923	15	Juan Rico Pereira
"	1922	5	Adolfo González Gil
Villalba de la Loma.	1923	1	Quirico Pisonero del Pozo
Villalón.	1923	1	Ramón Ramos Ramos
"	1923	2	Gregorio Franco Perez
"	1923	3	Francisco Rabadán García
"	1923	5	Victoriano González Gil
"	1923	6	Félix Gómez Rodríguez



PUEBLOS	Reem- plazo	Número d'l sorteo	NOMBRES	PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Villalón.	1923	8	Francisco Diez González	Valladolid (Sección 1. <sup>a</sup> ).	1923	142	Emeterio Revuelta Llamas
"	1923	10	Eugenio Llorente del Rey	"	1923	144	Máximo Carracedo Belinchón
"	1923	11	Benito Martín Román	"	1923	154	Ausencio Dominguez Maestro
"	1923	15	Manuel Criado Valcarcel	"	1923	156	Evaristo San José Pérez
"	1923	16	Antolín Peña Blanco	"	1923	158	Gregorio García Alonso
"	1923	21	Pedro Moro Cid	"	1923	165	Eusebio Pérez Mínguez
"	1923	22	José Anastasio Maroto	"	1923	166	Luis Quemada Blanco
"	1923	24	Lorenzo Sarabia Rabadán	"	1923	170	Emilio Mateo Sinde
"	1923	25	Paulino Muñoz García	"	1923	172	Casto Valbuena Alonso
"	1923	26	Esteban Barrera Retuerto	"	1923	173	Francisco Valencia Carrillo
"	1923	27	Demetrio Franco Trapote	"	1923	175	Dionisio Requejo Avejón
"	1923	28	Severiano Moratinos Mayor	"	1923	176	Miguel Becerras Otero
"	1923	30	Isidro Gómez Milán	"	1923	177	Lucio Zapater de Castro
"	1922	4	Vicente L. Alejo Moro	"	1923	179	Alberto Ruiz-Quintana Torres
"	1922	6	Vicente C. Gómez Leon	"	1923	181	Benedito Mata Mata
"	1922	13	Lorenzo J. Romón Gordaliza	"	1923	186	Hilario Martínez del Castillo
"	1922	18	Pedro Criado Cruz	"	1923	187	Andrés Dávila Elices
Villamuriel.	1923	1	Calixto San Pedro Perez	"	1923	192	Severiano Luengo Antón
"	1923	3	Victorino Perez Guzmán	"	1923	193	Dionisio Samaniego Arias
"	1923	4	Ceferino Choya Delgado	"	1923	195	Dorotheo Soba García
"	1923	5	Anastasio Cuadrado Asensio	"	1923	198	Antonio Melendez Najera
"	1923	6	Antonio Rubio Calderón	"	1923	199	Basilio Tejedor Moral
Villanubla.	1923	3	Emiliano Rodríguez Pinedo	"	1923	200	José Matias Martínez Paz
"	1923	5	Eugenio Nieto Manzano	"	1923	202	Enrique Gullón García
"	1922	10	Gonzalo Barrero Alvarez	"	1923	207	Enrique García Soto
Villanueva de los Infantes.	1923	1	Matías Mozo Gutiérrez	"	1923	210	Manuel Fernández Alvarez
"	1923	2	Angel G. García López	"	1923	213	Alberto Fraile Vallés
"	1923	3	Maximiano de la Fuente Riva	"	1923	215	Benjamin Vallés Casado
Villanueva de San Mancio.	1923	2	Nicomedes Esteban Benavides	"	1923	218	Emilio Mendez Pérez
"	1923	3	Daniel Pérez Rodríguez	"	1923	219	Virgilio Martín Saez
"	1923	2	Eugenio Calvo	"	1923	226	Remigio Pelaz Pelaz
Villarmentero.	1921	2	Germán Ortega Alonso	"	1923	227	Daniel González Hernández
Villavaquerín.	1923	5	Mariano Dominguez Martínez	"	1923	232	Francisco Revilla Magdalena
Villaviciencio los Caballeros	1923	6	Félix Lucio Rodríguez	"	1923	239	Aureliano Pérez Rodríguez
"	1923	11	Francisco Rodríguez Cid	"	1923	240	Alejandro Alonso Dominguez
Zaratán.	1923	4	Lucinio Alonso Casado	"	1923	242	Modesto Galán Diez
"	1923	6	Daniel Castrodeza Manzano	"	1923	245	Francisco Olea Plaza
"	1923	7	Nicéforo Nieto Perez	"	1923	252	Gabriel Velasco Rosales
Valladolid (Sección 1. <sup>a</sup> ).	1923	12	Tomás Sinobas Sanz	"	1923	254	Santiago López García
"	1923	17	Esteban Curiel Sanz	"	1923	255	Manuel Mediavilla Tablares
"	1923	19	Francisco Fontanillo Argüello	"	1923	257	Gerardo Guerra Respaldiza
"	1923	21	Miguel Moral Alvarez	"	1923	258	Nicanor Rodríguez Rubio
"	1923	24	Marcial García González	"	1923	259	Miguel Herrero Vivo
"	1923	29	Luciano Diez Blanco	"	1923	261	Eusebio García Plaza
"	1923	30	Felipe Pérez Robledo	"	1923	363	José María Saez Corvas
"	1923	31	Angel Ballesteros Martínez	"	1923	264	Fernando Miranda Diaz García
"	1923	32	José Cordova Malaguero	"	1922	2	Florencio Fernández Pérez
"	1923	34	Máximo Tabarés Anton	"	1922	35	Benito Cordoés Morure
"	1923	37	Miguel García Martínez	"	1922	41	Tomás Caballero Martín
"	1923	38	Fernando Ballés Izquierdo	"	1922	48	Máximo Herrero Illesca
"	1923	41	Pablo R. Camara Calleja	"	1922	50	Florian Pérez Cermeño
"	1923	42	Saturio Diez San José	"	1922	55	Emeterio Salgado Rodríguez
"	1923	44	José María Moreno Lázaro	"	1922	110	Francisco Farto Aguado
"	1923	48	Romualdo Lczano Martín	"	1922	125	Fermin Reguero González
"	1923	50	Gregorio Barrigón Marfaz	"	1922	221	Pedro Jimeno San José
"	1923	51	Ratael Grañeda Pérez	"	1922	281	Mariano de Lucas Hernández
"	1923	53	Julio Diez Cortijo	"	1921	77	Raimundo Mendez Avila
"	1923	63	Eugenio Cuenca González	"	1921	96	Amancio Casado Rodríguez
"	1923	67	Eduardo Bataner Berasategui	"	1921	150	Ricardo Moreno Lázaro
"	1923	68	Gregorio Sánchez Zamora	"	1921	165	Inocencio Poza Velazquez
"	1923	69	Mariano Blanco Fraile	"	1921	198	Angel García Benito
"	1923	71	Jacinto López Rodríguez	"	1920	39	Endosio Neches Calvo
"	1923	72	Eusebio Alcalde Ferrer	"	1920	165	Francisco Gomez Sanz
"	1923	73	Angel Valbuena Merino	Valladolid (Sección 2. <sup>a</sup> ).	1923	2	Tomás Gutiérrez Cortijo
"	1923	77	Ausencio Collantes Vicario	"	1923	3	Mariano González Marcos
"	1923	81	Gregorio García Salas	"	1923	6	Ramón González Galindo
"	1923	84	Juan Cordobés Jorge	"	1923	8	Vicente Sergio Orbanaja
"	1923	88	Alberto Garrote Rochete	"	1923	9	Toribio Pérez Casado
"	1923	91	Indalecio Obispo Gomez	"	1923	12	Marcelino Alvarez del Río
"	1923	105	Manuel Saez Aguilar	"	1923	13	Ramón Serrano Abad
"	1923	107	Salbino Manchado Calvo	"	1923	15	Julio Pérez Calvo
"	1923	109	Miguel M. Hernández Hernando	"	1923	16	Martin Otero Galán
"	1923	110	Luis Moreno Alfageme	"	1923	18	Isidoro San José Gómez
"	1923	113	Macario Rivado Manso	"	1923	19	Adrián Guerra Sala
"	1923	120	Julián Rivé Conde	"	1923	20	Ubaldo Feijóo Cerrato
"	1923	122	Florentino Manrique Castillejo	"	1923	23	Casimiro Alvarez Aparicio
"	1923	124	Ignacio Andrades Martín	"	1923	26	Germán Salgado Sanz
"	1923	125	Vicente Tejerina Rodriguez	"	1923	32	Alejandro del Pozo García
"	1923	126	Ramiro Barcina Bocos	"	1923	33	Pascual García Vinagre
"	1923	128	Ignacio Gijón Sánchez	"	1923	36	Arturo Ibáñez Gayoso
"	1923	131	Federico Cueto Valle	"	1923	39	Nicolás López Estébanez
"	1923	135	Valentín Rodríguez García	"	1923	40	Marcelino Blanco Rico
"	1923	136	Pedro Fernández Aguado	"	1923	41	Sandalio Echevarría Aizpiorea
"	1923	137	Pedro González Moro	"	1923	44	Luis Juárez Fernández
"	1923	138	Heliodoro de Blas Quintanilla	"	1923	48	Salvador Fernández Puentes
"	1923	139	Irineo Delgado Blanco	"	1923	51	Luciano Santos del Campo



PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Valladolid (Sección 2. <sup>a</sup> ).	1923	58	Cecilio Concejo Marcos
"	1923	60	Emiliano Ramirez Fraile
"	1923	62	Diego Hernández Segura
"	1923	67	Marcelo Giralda Arroyo
"	1923	68	Cesar Losada Rubio
"	1923	70	Emeterio Diez Frias
"	1923	72	Antonio Martín Torío
"	1923	74	Joaquin Calleja D'ami
"	1923	75	José Haro Aguado
"	1923	78	Mariano Leonardo Cordobes
"	1923	81	Rafael Damian Vereá
"	1923	84	Eusebio Elvira Perez
"	1923	86	José María Gomez Melero
"	1923	91	Mariano Hernanz García
"	1923	92	Paulino Velicia Castelau
"	1923	93	Virgilio Verona Canina
"	1923	97	Fermin García Martínez
"	1923	98	Félix Manchon Calvo
"	1923	100	Manuel Pérez Ojero
"	1923	101	Mariano Rivas Gonzalez
"	1923	102	Francisco Arquero Esteban
"	1923	108	Claudio Pérez Martínez
"	1923	113	Felipe Nuñez González
"	1923	119	Félix Fraile del Olmo
"	1923	120	Francisco González Moro
"	1923	123	José Diez Zapata Calatayud
"	1923	124	Mariano Martínez Fresno
"	1923	126	Faustino Gomez Cayon
"	1923	134	Andrés Martínez González
"	1923	135	Manuel Hermano López
"	1923	136	Daniel Benito Merino
"	1923	137	Constantino García Rodriguez
"	1923	138	Eduardo de la Fuente Arribas
"	1923	139	Heliodoro López Gomez
"	1923	140	Francisco Arranz García
"	1923	141	Eulogio Alonso Bastardo
"	1923	147	Antolin Molero García
"	1923	148	Federico Rabanillo Rodriguez
"	1923	149	Florencio Ordoñez del Campo
"	1923	152	Ambrosio Pérez del Valle
"	1923	153	Emilio Garrido Mate
"	1923	159	Emilio Hernandez Rodriguez
"	1923	161	Salustiano Bayo Cabrera
"	1923	163	Ricardo Bores Agudo
"	1923	171	Moises Bascones Alfonso
"	1923	174	Agustin Dorado San José
"	1923	175	Eusebio Alonso Pérez-Hickman
"	1923	176	Juan Rubio Herranz
"	1923	177	Félix Moya Alarcua
"	1923	178	Martin Reinoso Rodriguez
"	1923	181	Idefonso Samaniego Grande
"	1923	182	Julian de Domingo Prieto
"	1923	184	Mariano Garrido Roales
"	1923	186	León Pintado Ladrón
"	1923	188	Teodoro Fernández Hernández
"	1923	191	José Pardo de Vera
"	1923	194	David Martínez Herrero
"	1923	195	Pedro Bustos Perez
"	1923	197	Santiago Gascon de Dios
"	1926	198	Francisco Cermeño González
"	1923	201	Juan Moreno Mateo
"	1923	202	Ricardo García Suan
"	1923	203	Ángel Gardqui Moreno
"	1923	204	Alejandro Herrero Cestero
"	1923	205	Paulino Correa Martínez
"	1923	207	Anselmo Busnadiago Alvarez
"	1923	208	Joaquin Ortega Renedo
"	1923	209	Celestino Cortes Baile
"	1923	210	Moisés Saiz Donis
"	1923	213	Hipólito Losa Prieto
"	1923	214	Joaquin Elipe Asegurado
"	1923	216	Andrés Lera Calvo
"	1923	218	Felipe Giralda Alonso
"	1923	220	Juan Hidalgo Serrano
"	1923	221	Regino Almaraz Babón
"	1923	222	Basilio Diez Urueña
"	1923	223	Pablo Bermejo Yenez
"	1923	227	Marcelino Sevillano Muñoz
"	1923	228	Cruz Rodriguez Merino
"	1923	230	Matias Pérez Hernandez
"	1923	231	Juan Sanchez González
"	1923	232	Apolonio del Tio de las Heras
"	1922	12	Mariano Zarzalejo Zapatero
"	1922	90	Adolfo Rojo de la Cuesta
"	1922	114	Enrique Rubiales Rodriguez
"	1922	151	David Piedrahita Luis

PUEBLOS	Reem- plazo	Número del sorteo	NOMBRES
Valladolid (Sección 2. <sup>a</sup> ).	1922	170	Miguel López Lavin
"	1922	221	Julian Alvarez Ramirez
"	1921	67	Clemente Fernández Muñoz
"	1921	202	Arturo Valles Villegas
"	1921	332	Dionisio Sanz del Olmo
"	1921	355	Toribio Zalama Herrera
"	1920	86	Luis Blanco de Santiago
"	1920	110	Modesto García Luis
"	1920	171	Enrique Pérez Cabezas
<i>Primera sección.—Prórrogas cesadas</i>			
Valladolid (Sección 1. <sup>a</sup> ).	1922	17	Ezequiel Núñez Bachiller
"	1921	29	Domingo B. Esteban García
"	1920	10	Gabriel Herrero Herrero

Valladolid, 21 de Enero de 1924.—El Teniente Coronel Primer Jefe, *Augusto A. de Toledo.*

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 383.

**Esguevillas.**

Don Casimiro Gonzalez Elvira, Alcalde constitucional de Esguevillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan nacidos en este pueblo en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a las once horas, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el 17 del propio mes y hora de las siete, que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Conrado Parra Calvo, hijo de Aniceto y de Manuela, nació el día 19 de Febrero de 1903.

Alberto Muñoz Puerto, hijo de Emiliano y de Isidora, nació el día 8 de Abril de 1903.

Facundo Vazquez Perez, hijo natural de Bernarda, nació el día 27 de Noviembre de 1903.

Esguevillas, a 16 de Enero de 1924.—El Alcalde, Casimiro Gonzalez.

Núm. 385.

**Fuensaldaña.**

Don Eugenio Aparicio de Diego, Alcalde constitucional de la villa de Fuensaldaña.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Carlos Lebrero Tabares, hijo de Segundo y Maximiana; Juan Febrero Nieto, hijo de Juan y Heliadora; Lucio Blanco Aguado, hijo de Cipriano y Maria, y Gregorio Duque Verdejo, hijo de Juan y María Luz, que nacieron en esta villa el 5 de Febrero, 27 de Enero, 22 de Abril y 8 de Septiembre respectivamente del año 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que hagan su presentación en estas Casas Consistoriales el día 27 de los corrientes, a las once, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento; el 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del mismo mes y hora de las siete, que tendrá lugar el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las diez horas, que habrá de verificarse la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio que haya lugar.

Fuensaldaña, a 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Eugenio Aparicio.

Núm. 381.

**Montemayor de Pililla.**

Ignorándose el paradero del mozo Macario Gomez Muñoz, hijo natural de Teodora Gomez Mu-



noz, y natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a su madre, tutores parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por sí o por personas que legitimamente les represente, el día 27 del corriente y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar dichos actos los días 17 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente, advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Montemayor, a 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Mariano Bachiller.

Núm. 396.

#### Pobladura de Sotiedra.

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se expresa, el cual figura en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita al mismo, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día 27 de Enero actual a la hora de las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las ocho, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozo que se cita.*

Julian Gamazo Rodriguez, hijo de Pelegrin y Bonifacia, que nació el día 8 de Abril de 1903.

Pobladura de Sotiedra, a 19 de Enero de 1923.—El Alcalde Gaspar Perez.

Núm. 379.

#### Portillo.

Don Fidel Fernández Sanz, Alcalde constitucional de Portillo.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a

continuación se expresan los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quien dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial el día 27 del actual mes de Enero, a las doce, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 del próximo Febrero a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete en que se verificará el acto del sorteo, y el domingo 2 de Marzo a las ocho horas, en que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y horas señalados les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Zoilo Cisneros Vaca, hijo de Agustín y Gerónima, nació en 27 de Junio de 1903.

Regino Martínez Capellán, hijo de Leandro y Julita, nació en 7 de Septiembre de 1903.

Mauro Giralda Monjas, hijo de Amadeo y Victoria, nació en 22 de Noviembre de 1903.

Juan Calle Toquero, hijo de Pedro y Romualda, nació en 27 de Diciembre de 1903.

Portillo, a 17 de Enero de 1924.—El Alcalde, Fidel Fernández.

Núm. 473.

#### Quintanilla del Molar.

Declarada vacante por este Ayuntamiento la plaza de Alguacil del mismo, para su provisión con sujeción a las disposiciones de la ley de 10 de Julio de 1885 y Reglamento de 10 de Octubre del mismo año, se anuncia dicha plaza con el sueldo de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales, satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Expresado Alguacil queda obligado a desempeñar además del cargo de Alguacil, la de Guarda del campo, limpieza del labadero, Enterrador, arreglar los caminos y acotar las praderas.

Los aspirantes a la misma, presentarán sus instancias en esta Alcaldía en papel de peseta, durante el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial», a cuyas instancias deberán los solicitantes acompañar los documentos

que justifiquen los derechos que les confieren las citadas disposiciones, sin cuyos requisitos no serán atendidas que las se presenten.

Quintanilla del Molar, a 18 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Palazuelo.

Núm. 405.

#### Tiedra.

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, nacidos en esta villa en el año de 1903, los cuales figuran en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se cita a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, para que verifiquen su presentación en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 27 de los corrientes, a la hora de las once, en que se procederá a la rectificación del alistamiento; el día 10 de Febrero próximo, a igual hora, para el cierre definitivo; el día 17 del propio mes y hora de las siete, en que se verificará el sorteo, y el domingo 2 de Marzo, a las nueve horas, en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados; advirtiéndoles que de no comparecer en los días y hora señalados, les parará el perjuicio a que haya lugar.

*Mozos que se citan.*

Heliodoro Carrasco Magdaleno, hijo de Antonio y Dominica, que nació el 3 de Julio de 1903.

Santiago Perez Alvarez, hijo de Ignacio y Agueda, que nació el 26 de Julio de 1903.

Pedro Rodriguez Alvarez, hijo de Jerónimo y Petra, que nació el 20 de Septiembre de 1903.

Cosuero Martín Fernández, hijo de Gabriel y María, que nació el 30 de Octubre de 1903.

Tiedra, a 19 de Enero de 1924.—El Alcalde, Laureano Gamboa.

Núm. 331.

#### Tudela de Duero.

Don Julian Valdés Diaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza por Utilidades y demás impuestos de este distrito municipal, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 1923 a 1924, en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 35 y siguientes de la Instrucción para el servicio de la recaudación de las Contribu-

ciones de 26 de Abril de 1900, en referido trimestre, tendrá lugar los días 11, 12 y 13 del mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador de este Ayuntamiento don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, en el sitio designado al efecto Casa Consistorial.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes comprendidos en los repartimientos de citados impuestos, tanto vecinos de esta villa como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina el artículo 47 de referida Instrucción, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que durante los cinco últimos días de repetido mes y en las horas antes indicadas, podrán también satisfacer sus cuotas de expresado trimestre, sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, situado en Valladolid, Angustias, número 3, principal.

Tudela de Duero, a 15 de Enero de 1924.—El Alcalde, Julian Valdés.

Núm. 427.

#### Villabragima.

Para proceder con el debido acierto a la confección del Repartimiento general de Utilidades que ha de regir durante el ejercicio de 1924-25, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos, presenten durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios que existen aprobados por la autoridad competente sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Villabragima, a 20 de Enero de 1924.—El Alcalde, Florentino Cardeñosa.